

I

## RESOLUCION N° 3786

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 3429- de 22 de Mayo de 1.973,

## C O N S I D E R A N D O :

Que el 22 de Julio de 1.974 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí-Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA KARINA S.A.", denominación que ha sido sustituida por la de "INMOBILIARIA KARIVON S.A.", mediante escritura pública autorizada por el Notario doctor César Moya Jiménez el 26 de septiembre de 1.974;

Que el señor Julio Sánchez Valencia, debidamente autorizado, ha presentado tres copias notariales de tales escrituras, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de las mismas escrituras, que se han cumplido los requisitos legales,

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA KARIVON S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Babahoyo y con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en 20 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Babahoyo a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura pública de 26 de septiembre de 1.974 al margen de la matriz de la otorgada el 22 de

I

....2

Julio del mismo año, que contiene el contrato social de la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de las escrituras públicas de 22 de Julio y 26 de septiembre de 1.974, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Rómulo Gallegos Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la, Resolución que antecede el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.

ENMENDADO: BABAHOYO.- Vale.

  
Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO

Resolc. N° 3786  
Constitución de la compañía  
INMOBILIARIA KARIVON S.A.  
Guayaquil, Noviembre 13 de 1.974

caz.- ✓

Queda inscrita esta Resolución de fojas 90 vuelta a 93 bajo el número 34 del libro respectivo; y, anotada en el Repertorio con el número 572.- Babahoyo, Diciembre veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro.- Lo certifico.- El Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten signature]*  
Eduardo Seminario Vinuesa  
ABOGADO

